



ASAMBLEA DE MADRID

DEFENSOR DEL MENOR EN LA COMUNIDAD DE MADRID	
DEL DIA	- 7 DIC 2011
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº
4199	

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
- 5 DIC. 2011
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
2132

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 28 de noviembre de 2011, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del Servicio de Limpieza para la Sede del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, así como los correspondientes Informes Jurídico (RESG número 752, de 27 de octubre de 2011) y Fiscal (RESG número 803, de 17 de noviembre de 2011) y documento contable A-01-11-000018. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1662, 24-11-11).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea,

VISTOS

Primero: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del Servicio de Limpieza para la Sede del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

Segundo: La justificación de la forma de adjudicación por procedimiento abierto.

Tercero: El Informe de la Asesoría Jurídica.

Cuarto: El Informe de la Intervención.

CONSIDERANDO

Primero: La competencia que expresamente le confiere los artículos 85 y 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.

Segundo: La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación del Servicio de Limpieza para la Sede del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

La Mesa de la Asamblea, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea

ACUERDA

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del Servicio de Limpieza para la Sede del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.



ASAMBLEA DE MADRID

Segundo: Aprobar su ulterior tramitación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

Tercero: Conferir al Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid la facultad para que, mediante Resolución, apruebe la inserción de los oportunos anuncios en los correspondientes diarios oficiales.

Madrid, 28 de noviembre de 2011

EL SECRETARIO GENERAL,



ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL DEFENSOR DEL MENOR EN LA
COMUNIDAD DE MADRID